

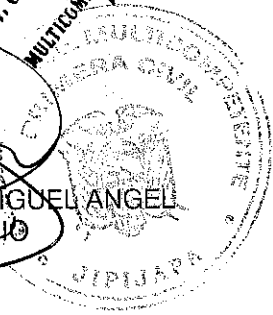
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DE JIPIJAPA DE MANABI. Jipijapa, lunes 7 de septiembre del 2015, las 15h41. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Multicompetente "B" Primera Civil, en cumplimiento con lo resuelto por el pleno del Consejo de la Judicatura mediante resolución No.074-2014, y acción de personal N° 3908-DNTH-2014, de fecha 15 de mayo 2014, suscrita por la Eco. Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura. En lo principal, vista la razón sentada por el señor actuario del despacho, en atención a la interposición de la presente acción por parte del señor GALO ANTONIO DELGADO DEL VALLE, mediante la ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de los autos de fecha 22 de junio de 2015, 04 y 13 de agosto de 2015, dentro del presente juicio ejecutivo, en aplicación de los artículos 58 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, considerando que la Corte Constitucional, es el único órgano competente para admitir, conocer y resolver la acción extraordinaria de protección presentada, me limito a receptor la demanda y dispongo que **EN FORMA INMEDIATA SE REMITA LA DEMANDA DE ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO A LA CORTE CONSTITUCIONAL**, sin más trámite. **OBTÉNGASE COPIAS CERTIFICADAS DEL PROCESO COMPLETO PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA CAUSA.** Hecho que fuere vuelva el proceso para continuar con la sustanciación.- Actué en esta causa el Abogado Miguel Balcázar Secretario del despacho, quien deberá **SENTAR RAZÓN EN AUTOS LA FECHA DE MI ENCARGO** contenida en la Acción de Personal, y la fecha en que fue presentada la Acción extraordinaria de Protección.- Cúmplase y notifíquese.

Dr. DELGADO GARCIA ORLANDO
JUEZ

Dr. Delgado Garcia Msc.
JUEZ
MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL
JIPIJAPA

Certifico:

BALCAZAR HUANGA MIGUEL ANGEL
SECRETARIO



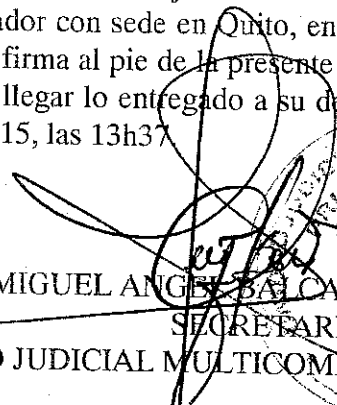
En Jipijapa, lunes siete de septiembre del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: **DELGADO DEL VALLE GALO ANTONIO** en la casilla No. 37 y correo electrónico abogado_cordova@hotmail.com. No se notifica a **RIVERA MACIAS PEDRO OLMEDO** por no haber señalado casilla. Certifico:

BALCAZAR HUANGA MIGUEL ANGEL
SECRETARIO



MIGUEL.BALCAZAR

RAZON: En cumplimiento a Auto de fecha 07 de septiembre del 2015, las 15h41, se procede a remitir los originales del juicio 13331-2012-0126, a la secretaria de la Corte Constitucional del Ecuador con sede en Quito, en un cuerpo y treinta y cinco fojas de los autos y para constancia firma al pie de la presente la encargada de Correos de esta Unidad Judicial, para que haga llegar lo entregado a su destinatario.- LO CERTIFICO, Jipijapa a 11 de septiembre del 2015, las 13h37


MIGUEL ANGE BALCAZAR HUANCA

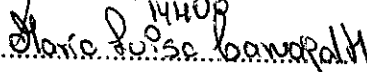
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE JIPIJAPA

RECIBI CONFORME

11/09/15

14409



ENCARGADA DE CORREOS DE LA UNIDAD JUDICIAL